

EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 2016 - 00110-00.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veintiuno (21) de Julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el endosatario al cobro de la entidad demandante en memorial obrante al folio (98), el despacho ordena tener en cuenta los gastos señalados en memorial aludido, factura No. 10055532 (Fl. 100), al momento de practicarse la liquidación de las costas.

NOTIFIQUESE,



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez